



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-45/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Hugo Obed Salas Holguín**, en su calidad de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el que interpone “queja y/o denuncia”, en contra de presuntas omisiones atribuibles a dicho instituto; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diez de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTA: La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal el diez de diciembre, mediante la cual remite lo siguiente:

- Constancia signada por el Secretario General de este Tribunal de fecha diez de diciembre.
- Oficio identificado con la clave IEE-SE-478/2019, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, de fecha nueve de diciembre.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso w); 297, numeral 1), incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 303, numeral 1, inciso b); 361, numeral 2), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 18; 27, fracciones I, III, y XX; 32 fracciones XVI y XVII; y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitud de Informe. Se tiene al Secretario General de este Tribunal y al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral dando contestación al requerimiento ordenado mediante acuerdo de nueve de diciembre, remitiendo la documentación solicitada.

SEGUNDO. Agregar constancias. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Circulación del proyecto de resolución. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

CUARTO. Convocatoria a sesión pública de Pleno. Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las doce horas con treinta minutos del viernes trece de diciembre del presente año, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y forma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General